

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 26 de noviembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 6182/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal de VOX, referente a la regulación semafórica del cruce entre Carretera San Julián y Calle Rambla San Julián.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

La congestión de tráfico es un problema muy grave para la sociedad; causa problemas económicos y medioambientales.

Uno de los elementos principales dentro de la gestión del tráfico urbano es el correcto funcionamiento de los semáforos que regulan las intersecciones viales.

La función primordial de los semáforos en el control de una intersección es dar el paso alternativamente a los distintos grupos de sistemas de transporte o de peatones, de tal manera que estos puedan pasar a través de la intersección con un mínimo de riesgos y demoras.

El cruce de las calles Carretera San Julián y Rambla de San Julián representa un peligro muy grave para los vehículos que han de transitar por esta intersección.

Se trata de una confluencia de dos calles no totalmente perpendiculares con una elevada circulación de vehículos en cuyo cruce desembocan cuatro viales y desde cada uno de los cuales pueden tomarse tres sentidos de circulación diferentes, con lo cual, las opciones de trayectos a tomar alcanzan 12 flujos de circulación posibles.

Este cruce y punto crítico de nuestra ciudad no se encuentra controlado por ningún tipo de regulación semafórica.

Hay muchos momentos a lo largo del día que esta intersección presenta una elevada afluencia de vehículos, originando no solo peligro de colisiones o accidentes personales, sino muchos momentos de conflicto, ya que no todos los vehículos respetan la prioridad del flujo regulado que fijan las normas de circulación.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Única.- Solicitamos que se lleven a cabo las infraestructuras necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de la regulación semafórica para el más seguro, eficaz y eficiente funcionamiento del tráfico rodado y peatonal de la intersección sita entre Carretera San Julián y Rambla de San Julián.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútese el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

